CARTA DE UN ESPAÑOL EUROPEO ESTABLECIDO EN AMERICA ACCIDENTALMENTE, A UN AMIGO SUYO RESIDENTE EN CADIZ.

Amigo mio: despues de haberme opuesto con el teson y energía que consta à vmd. para contrarrestar las maquinaciones de los enemigos no dexará de sorprehender á vmd. ver en esta carta ciertos sentimientos al parecer contradictorios con mi proceder hasta aquì; pero la explicacion de esta aparente paradoxa es muy clara y sencilla. Hasta aqui he obrado con arreglo à las opiniones antiguas y á las leyes exîstentes: ahora voy à enunciar mi parecer segun el estado de las cosas y en realidad á lo que yo creo, como lo exîge una sana política. Para formar un juicio correcto sobre mis ideas, echemos una ojeada sobre las importantes posesiones del Rey en esta parte del mundo. Las Américas españolas presentan desgraciadamente el aspecto mas melán-colico. La Florida occidental invadida en parte por los estados unidos: conmociones en Querétaro; Cartagena, Santa Fe, Quito y las provincias de Caracas en sublevacion: Buenos-Ayres y la mayor parte de sus provincias en rebelion abierta: Chile con una conducta equívoca por lo menos, reconociendo á la Regencia y estrechando por otro sus relaciones con los insurgentes del rio de la Plata. Estos males son graves y

urgentìsimos que piden un remedio pronto y radical, ó la monarquía española tanto en europa como en el nuevo-mundo corre riesgo de una disolucion total. No entraré en el exâmen de las causas que han producido efectos tan funestos: estas son bien sabidas: lo que importa es remediar el mal para lo qual el gobierno debe elevarse sobre sus justos resentimientos y mas particularmente sobre las preocupaciones y errores populares en materias de comercio sostenidos por el interes particular mal entendido de algunos de nuestros comerciantes de los puertos de mar en la península. Solo asì podemos salir del laberinto en que nos hallamos. Me hago cargo de que por falta de conocimientos ecónomicos, mis ideas si desgraciadamente fueran conocidas aparecerian á algunos sueños de un delirante, à pesar de ser tan ciertas y demostrables como los problemas de Euclides. No me es posible entrar ahora en disertaciones; para ilustrar mi plan y tapar la boca á los clamores de la ignorancia, seria necesario escribir un libro que no seria entendido de muchos por falta de datos y así me ceñirè á indicar rápidamente ciertas verdades conocidas y presentar despues en quatro palabras con la misma celeridad el resultado de una profunda meditacion bien seguro de que la certidumbre de mis aserciones y mi conducta política me ponen à cubierto de toda sospecha.

La *E*spaña no ha poseido jamas desde que sus colonias adquirieron alguna riqueza é importancia, ni el espíritu de empresa ni los capita-

les necesarios para comerciar con ellas sobre el pie de la liberalidad necesaria para sus recíprocas ventajas con proporcion á su extension. De esta desproporcion entre las necesidades de su comercio y el estado en que se hallaba, ha resultado necesariamente que todas las mercancías de la América destinadas à la Europa, como el oro, la plata, las perlas, el cacao, el añil, la cochinilla &c. &c. han estado en los establecimientos españoles á un precio mucho mas baxo que el que deberian tener, y por el contrario los artículos de Europa con que les hemos surtido se han mantenido generalmente à un precio muy elevado. En prueba de esta verdad hemos visto en las aberturas provisionales de algunos puertos en razon de la guerra con Inglaterra subir muy considerablemente los artículos del pais y baxar mucho los que se les introducian de Europa con un incremento tal en la renta pública que la aduana del puerto de la Havana ha producido al pie de dos millones de duros, al paso que aquellos habitantes han conseguido numerosas y considerables fortunas y los comerciantes de la Metrópoli han hallado en el aumento de la riqueza de aquellos isleños un campo infinitamente mas vasto para sus operaciones. Estos hechos de toda notoriedad que tan completamente han confirmado las verdades teoricas de la economía política, dan de por sí una solucion satisfactoria à un problema importante. Ahora bien, si en los tiempos de nuestra mayor prosperidad no hémos podido sacar de nuestra

América sino una pequeñísima parte de las ventajas que nos presenta este vastisimo continente por falta de medios, capitales y espìritu de empresa, ¿podrémos pretender que quando una gran parte de nuestra península está ocupada por nuestros enemigos, sin fàbricas y sin mas recursos que los que presentan la posesion de los puertos de Tarragona (1), Alicante, Cartagena, Cádiz y la Coruña, hayamos de pretender surtir todavía exclusivamente y por el antiguo monopolio una poblacion de quince millones de españoles en el nuevo-mundo? Esto es innasequible, esto es impolítico y permitáseme decir con franqueza la verdad, esto sería injusto. Partiendo, pues, de este principio de la uniformidad que por nuestra propia conveniencia hay y debe haber en el sistema mercantil como en el político con los aliados, persuadido ademas que estos lo apeteceràn para remediar los perjuicios que resultan á su comercio por lo que se llama sistema continental de Buonaparte, y sobre todo por el impulso que han recibido ya los ánimos en toda la América española, y que aun en los tiempos mas pacíficos no habriámos podido contener, me ocurre el siguiente

„Remedio radical pronto y seguro para los males que aflixen á la Patria y á nuestras Américas con gran beneficio de ambas, aumento incalculable de la renta pública y consolidacion permanente de la amistad entre la España y sus aliados.„

(1) *La pérdida de Tarragona apoya mas la asercion del autor de la Carta.*

1.º.... Formese una constitucion sabia fundada sobre las dos bases de propiedad y de una libertad razonable, tan distante del despotismo, como de la licencia y la anarquía. Pongase de hecho por ella en una perfecta igualdad de derechos à los habitantes de nuestra América con los de la Península: de modo que las posesiones del Rey en el nuevo-mundo sean provincias del grande imperio español, como Valencia, Murcia ó Galicia: pero reconociendose por todas á la Península como la residencia permanente del gobierno soberano ó digámoslo asi, por cabeza de este gran cuerpo político.

2.º.... Abranse en comun con los españoles los puertos principales de la América española al comercio extrangero *hecho en derechura desde los respectivos puertos con los productos de industria propia de cada pais.* El comercio de transporte ò de puerto á puerto debe quedar en América exclusivamente en manos de españoles europeos ó américanos.

3.º.... La nacion á quien la España juzgue deber considerar como la mas favorecida podrà introducir promiscuamente con los españoles en sus respectivos buques los géneros de Asia.

4.º.... Los extrangeros deberàn pagar en las aduanas españolas de América un derecho superior al que se determine paguen los españoles, graduandose de modo que resulte una decidida preferencia en favor nuestro, debiendose entender lo mismo acerca de las exportaciones de América é introducciones en España.

5.º.... En las estipulaciones que el gobierno de España hiciese con las potencias extrageras con quienes está en el dia en relaciones de amistad, deberà exîgir antes que entren al goce del comercio directo con las posesiones españolas de América, que contribuyan por todos los medios que esten en su poder à apaciguar las provincias disidentes, haciendose ademas garantes de la integridad de la monarquìa española de un modo tan claro y explicito que no dexase la menor duda ni lugar para interpretaciones.

6.º.... Del mismo modo se debería estipular que desde luego contribuyan al gobierno [español con una suma de dinero en razon de las ventajas comerciales que iban á disfrutar: y otra suma por vìa de prèstamo reintegrable sobre los derechos de introduccion y exportacion.

7.º.... Se deberian estipular igualmente algunas rebajas de derechos de introduccion de nuestros vinos, aguardientes y demas frutos: y tambien en la introduccion de sedas.

„Conseqüencias probables del plan que se propone.„

1.ª.... El inmediato restablecimiento del órden en América; el estrechar mas y mas los lazos de hermandad entre todos los españoles; y una adhesion á la metròpoli tan firme y duradera quanto estarà fundada en la justicia y ventaja réciproca.

2.ª.... Una union sincera permanente y reciprocamente ventajosa tanto con relacion à la política, como al comercio en general y particularmente

con la Gran-Bretaña como la mas beneficiada.

3.ª.... Medios abundantísimos para sostener nuestra lucha actual y asegurar nuestra independencia. Las aduanas en las posesiones españolas bien administradas producirán anualmente de 8 á 10 millones de duros por lo menos y los demas ramos de renta pública á proporcion de la mayor riqueza, que seria el resultado de un comercio tan extensivo. La Inglaterra seria tanto mas generosa quanto seria mas beneficiada, y el crèdito público inmenso, garantido por el vinculo y union de los españoles de ambos mundos, y por una constitucion sabia que asegurando la propiedad, cumplirà facil y puntualmente con sus empeños.

Estas conseqüencias favorables son de tanto bulto y consideracion que parece no deberiamos detenernos à rebatir ciertas objeciones que podrian ocurrir à los que no contemplasen en el objeto en grande, ó no viesen el círculo en toda su extension. Con todo indicaré y responderé á las dos mas obvias y mas capaces de deslumbrar à los espíritus superficiales.

1.ª.... Se dirà que si admitimos á los extrangeros en nuestras posesiones de América, procurarán sublevarlas y separarlas de la metrópoli, esparciendo principios subversivos y peligrosos.= *Respuesta.*=Esta observacion es fuerte, fuertísima y en realidad sin respuesta quando se pretenda retener las posesiones de S. M. en esta parte del mundo en el pie de dependencia colònial, en que han estado hasta aquí: pero admitidos

una vez sus habitantes á la plenitud de todos los derechos de los españoles en una representacion proporcionada en las Còrtes, igual acceso á las gracias y los empleos, serian tan felices politicamente como los españoles y no les quedaría que desear con el beneficio del comercio extensivo que se propone: por consiguiente ni los extrangeros tendrian ya interés alguno en propalar tales doctrinas, ni los habitantes en escucharlas y recibirlas.

2.ª.... Se dirà que admitiendo á los extrangeros en el comercio directo de la América, quedan privados nuestros comerciantes del beneficio que les da la posesion exclusiva de surtir todas las posesiones españolas.=*Respuesta.*= Son tantas las respuestas sólidas, satisfactorias y convincentes que me ocurren que en realidad hallo alguna dificultad en clasificarlas. Por de contado es necesario empezar por decir que los comerciantes no son verdaderamente el comercio, aunque por un abuso de palabras se confundan las dos denominaciones generalmente. El comercio y el comerciante son cosas tan distintas en sí, que estos son en muchos casos los mayores enemigos de aquel como lo prueba el que el comercio busca naturalmente la libertad: el comerciante por el contrario el monopolio. Seria necesario escribir mucho para ilustrar una equivocacion que nos ha causado ya muchisimos males: básteme decir por ahora que el gobierno en sus providencias debe dirigirse al bien general, esto es al de todas las clases y no al de una clase par-

ticular y privilegiada : à la clase inmensa de los consumidores y no à la infinitamente pequeña de los que proveen. Se sigue à esto muy claramente que aun quando hubiese de resultar algun perjuicio á las plazas que se llaman de comercio, este daño supuesto seria de poquisima consideracion para presentarlo como un obstáculo à la adopcion de medios capaces de salvar y hacer prosperar la monarquía. Es posible, es probable, que los comerciantes poco ilustrados de Cádiz y otros puertos, reclamen contra semejante providencia y la presentasen como destructora y ruinosa : pero si se perdiese la América por su completa emancipacion, lo que seria muy de temer si se quiere persistir en el antiguo sistema ¿á donde irìa à parar el monopolio que pretenden? Ademas es bien sabido lo que ocurrió quando el señor Galvez estableciò en 1778 lo que se llama comercio libre. Cádiz levantó el grito, se consideró como condenado á la pobreza y la miseria; ¿pero quales fueron las resultas? Que Càdiz fué quien ganó mas en la adopcion de tan sabia providencia : que hacia despues mas comercio en un año que habia hecho en 6, ó 7 y que sus progresos sucesivos, pero muy rápidos, llegaron al punto de que el año de 1793 con derechos mas moderados produxo su aduana mas de 4 millones de duros, quando en la època en que esa bella ciudad poseia exclusivamente el comercio desde la Florida à las Californias, solo daba millon y medio de pesos. Yo me intereso muy cordialmente en la prosperidad de

Cádiz, no solo por los sentimientos de gratitud que debe todo español à ese asilo de la libertad de la penìnsunla, sino porque soy un gran propietario dentro de sus muros; pero prescindiendo de que los intereses locales deben ceder al bien general de la monarquía, estoi intimamente persuadido de que el aumento considerable en nuestras Américas de las ideas que se proponen, producirian por una reaccion necesaria, uno muy considerable en el comercio de esa plaza, particularmente estableciendo uno ú dos bancos que con la facilidad de sus descuentos doblasen ó triplicasen su capital por las operaciones mercantiles.

Me hago cargo que cada proposicion de mi plan exîgiria una explicacion muy difusa para los que carecen de conocimientos ecónomicos: pero las indicaciones à que por razones obvias me ha sido preciso reducirme, seràn suficientes para los que tengan algunos datos sobre ellos. Debo decir no obstante que limitando à los extrangeros al comercio de los productos industriales y naturales de sus paises, quedarian nuestros comerciantes eurepeos y amaricanos en la posesion exclusiva del comercio de aquellos productos tambien industriales y naturales que nos son peculiares.

De lo que llevo dicho se infiere incontestablemente que los españoles americanos podran hacer expediciones en derechura con sus frutos á los paises extrangeros que en el dia son nuestros aliados y à los que puedan serlo otra

vez en lo sucesivo, y tomando allí en retorno los cargamentos que puedan convenirles, seguir en derechura á sus respectivos destinos, pudiendo tocar en Càdiz (si les acomodase, y que seria poco extravio) para completar sus cargamentos con nuestros vinos, vinagre, aguardientes &c. &c. Por este medio los americanos darían salida á sus producciones, que por un efecto de ella se aumentarian progresivamente: se aumentaria considerablemente nuestro comercio y navegacion por esta mayor masa de productos puestos en circulacion, y los mayores capitales aplicados à este ramo de renta pública lograrian un grandisimo beneficio: nuestros comerciantes teniendo consumidores cada dia mas ricos, aumentarán tambien sus expediciones: y los aliados extrangeros, con particularidad la Inglaterra, lograrian la exportacion de sus géneros en Amèrica, quando se la cierran sucesivamente los mercados de Europa.

Vmd. reconocerà facilmente que esto es puramente un bosquexo informe é indeterminado que requiere probablemente varias modificaciones y algunas ampliaciones en el caso de admitirse el principio que propongo. Al gobierno que posee los datos necesarios tocaria el determinar como deberia considerarse esta materia, es decir con que extension en todos sus aspectos. Mi objeto ahora es demostrar que la integridad de la monarquia, quizas su salvacion depende de separarnos del sistema colonial y prohitivo y ofrecer ciertas ventajas á los aliados que por una

reaccion necesaria nos serian en mi opinion de mucho provecho. Aun varias potencias que todavia no han abrazado nuestra suerte, entonces abandonarian su actual sistema con las lisonjeras esperanzas que les ofreceria esta determinacion de nuestro gobierno. Creo que es tan claro lo que llevo dicho, que no necesita ninguna mas demostracion.

Someto, pues, à la consideracion de vmd. unos puntos de tanta importancia esperando de su bondad que si mis juicios fuesen equivocados, los atribuirà unicamente al zelo y ardientes deseos que me animan por la conservacion de la integridad de la monarquia española y su completa y gloriosa independencia.

Soy de vmd. &c.***29 de Marzo de 1811.

En Cadiz: En la Imprenta de Niel, hijo, calle del Baluarte, año 1811.